



SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez el presente expediente informando que el apoderado designado como curador ad- litem, del codemandada, señor Jhon Jairo Franco Palacio, allegó memorial aceptando tal designación, y solicitando se le remita copia del expediente digital para continuar con el trámite pertinente.

17 de junio de 2020

ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2019-00338

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al proceso ejecutivo promovido por la **Cooperativa de Institutores de Caldas Ltda**, frente a los señores **Jhon Jairo Franco Palacio** y **Jhon Fredy Hidalgo**, el memorial suscrito por el curador ad litem designado mediante providencia del 19 de abril de 2021, y en consecuencia se tiene como posesionado para que represente los intereses del ejecutado, señor Franco Palacio.

Por secretaría compártasele el expediente digital del presente proceso a quien se le notifica el contenido del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en contra del demandado, y se le advierte al procurador judicial que la notificación se entiende surtida al día siguiente de la notificación del presente auto por estado electrónico, momento en el cual dispondrá del término de diez (10) días para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z



AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b99046bf49c112b3e43bc9b18805adc20a70b13b8169a27cd7ba523b2737e8f**

Documento generado en 18/06/2021 02:14:37 PM